



**JALISCO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO  
**Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
**Mtro. Roberto López Lara**

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO  
**Francisco Javier Morales Aceves**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL  
**Álvaro Ascencio Tene**

Registrado desde el  
3 de septiembre de 1921.  
Trisemanal:  
martes, jueves y sábados.  
Franqueo pagado.  
Publicación Periódica.  
Permiso Número 0080921.  
Características 117252816.  
Autorizado por SEPOMEX.

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)

EL  
**ESTADO DE JALISCO**  
PERIÓDICO OFICIAL



**MARTES 31 DE MARZO  
DE 2015**

**GUADALAJARA, JALISCO**  
T O M O C C C L X X X I

**48**

SECCIÓN IV

EL  
ESTADO DE JALISCO  
PERIÓDICO OFICIAL



GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO  
**Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
**Mtro. Roberto López Lara**

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO  
**Francisco Javier Morales Aceves**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL  
**Álvaro Ascencio Tene**

Registrado desde el  
3 de septiembre de 1921.

Trisemanal:

martes, jueves y sábados.

Franqueo pagado.

Publicación Periódica.

Permiso Número 0080921.

Características 117252816.

Autorizado por SEPOMEX.

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)



JALISCO  
GOBIERNO DEL ESTADO



REGLAS



## REGLAS DE OPERACIÓN 2015

**“PROGRAMA DE SEGUIMIENTO  
DE ENTREGA DE APOYOS EN LA  
ESTRATEGIA MUJERES  
AVANZANDO RUMBO AL  
BIENESTAR”**

**SISTEMA DIF DEL ESTADO DE  
JALISCO**

## **REGLAS DE OPERACIÓN 2015**

### **“PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE ENTREGA DE APOYOS EN LA ESTRATEGIA MUJERES AVANZANDO RUMBO AL BIENESTAR”**

#### **SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO**

##### **1. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN JURÍDICA**

Dentro de los ocho objetivos del Desarrollo del Milenio, establecidos durante la Cumbre del Milenio celebrada en el año 2000, se marca como el primero de estos, erradicar la pobreza extrema y el hambre, por medio de la mejora de ingresos, trabajo decente, pleno y productivo

Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

La ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco

##### **CONSIDERANDOS**

Por lo que de acuerdo a lo establecido en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) los estados parte se comprometen a favorecer la igualdad y no discriminación hacia las mujeres, mediante el impulso de políticas públicas que contribuyan a alcanzar ese propósito

De igual forma, en el Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995), se emitió el compromiso de los participantes a realizar las acciones necesarias en sus países para contribuir a “Eliminar todos los obstáculos que dificultan la participación activa de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada, mediante la participación plena en pie de igualdad en el proceso de adopción de decisiones en las esferas económica, social, cultural y política”

Asimismo en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia en contra de la Mujer (Convención de Belém Do Pará) en su artículo 7 establece que los Estados Partes condenan todas las

formas de violencia contra la mujer y en el numeral 8 de la citada convención convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia la mujer en el ciclo de pobreza carece del acceso a los recursos y los servicios para cambiar su situación.

Es de suma importancia mencionar que la mujer en el ciclo de pobreza carece del acceso a los recursos y los servicios para cambiar su situación social y personal.

Por otra parte en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, identificaron y establecieron las líneas de acción priorizando:

- La erradicación de la pobreza que pesa sobre la mujer.
- El reconocimiento por parte de los gobiernos, que algunos aspectos de la pobreza están vinculados al género.

De acuerdo al Banco mundial los países y estados que invierten en la promoción social y económica de la mujer suelen tener menos pobreza.

Dentro de los ocho objetivos del Desarrollo del Milenio, establecidos durante la Cumbre del Milenio celebrada en el año 2000, se marca como el primero de estos, erradicar la pobreza extrema y el hambre, por medio de la mejora de ingresos, trabajo decente, pleno y productivo.

Dentro de esta cumbre participaron 189 países miembros de las Naciones Unidas, participando México entre ellos reiterando el compromiso adquirido en los noventa, firmando la declaración del Milenio en la ciudad de New York.

Que En México se han impulsado diversas acciones de los distintos órdenes y niveles de gobierno, orientados a promover y hacer efectiva la equidad de género y la no discriminación contra las mujeres.

En esta serie de acciones, que han tenido resultados alentadores, se destacan los logros en materia legislativa, con la promulgación de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, la Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres, la Ley General de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia (artículos) y la Ley sobre Trata de Personas. Estas leyes proporcionan el soporte legal para alcanzar la igualdad y eliminar la discriminación hacia las mujeres.

Que el Decreto por el que se establece la Política de “BIENESTAR” para el

Gobierno de Jalisco, emitido por el titular del Poder Ejecutivo y publicado en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” con fecha 06 de julio de 2013, instruye a todas las Dependencias del Poder Ejecutivo, a que realicen un esfuerzo intensivo y coordinado para garantizar, mediante la priorización de políticas públicas, la generación de satisfactores integrales y con calidad de necesidades básicas como la alimentación, salud, educación, vivienda digna, trabajo digno, condiciones ambientales naturales y sociales óptimas, entornos rurales con infraestructura dotada de todos los servicios, incremento y calidad del tiempo libre, acceso amplio a bienes culturales, participación ciudadana efectiva en los asuntos públicos y certeza sobre la seguridad física y patrimonial, que contribuyan al bienestar individual y colectivo de las personas. Instruye además, a las Dependencias a que pongan en el centro de su actuar a las personas a quienes se sirve, toda vez que estas son la razón del Gobierno de Jalisco. Por ello se ordena a que se instrumenten los mecanismos que permitan enfocar todos sus esfuerzos e este fin, por encima de cualquier otro.

Cabe mencionar que de conformidad con el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, la Secretaría de Desarrollo e Integración Social es la dependencia responsable de diseñar, aplicar y evaluar la política de Desarrollo Social y Humano en coordinación con la Federación y los municipios, por lo que le corresponde, entre otras atribuciones, la de diseñar y ejecutar programas que impulsen el desarrollo humano y la asistencia social en el Estado, determinar los criterios generales para la participación de los usuarios de los servicios de asistencia social pública: promover, apoyar y gestionar la participación ciudadana y de los organismos de la sociedad civil en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas sociales de desarrollo; así como promover, apoyar, gestionar, coordinar y realizar estudios, investigaciones y actividades formativas sobre el desarrollo humano e integración social.

En la misma secuencia de ideas La ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco establece en su aplicación estará a cargo de las entidades del Gobierno del Estado en el ámbito de su competencia; que todos los programas que implementen tendientes al cumplimiento de los derechos sociales, se considerarán como de desarrollo social; y que justamente sobre el Gobierno del Estado y los Gobierno Municipales, recae la obligación de cumplir y hacer cumplir con los derechos sociales en todas sus funciones y actividades.

Bajo estas premisas es que se establece que toda persona tiene derecho a ser beneficiada por los programas de desarrollo social, en particular aquellos ciudadanos que formen parte de algún grupo social en situación de vulnerabilidad, siempre y cuando cumplan con los requisitos que en cada caso se señalen, se reconocen sus derechos y se establecen sus obligaciones.

Por tal motivo el Programa de Seguimiento de Entrega de Apoyos en la estrategia: "Mujeres Avanzando Rumbo al Bienestar", se encuentra indisolublemente ligado a la Política de "BIENESTAR", encontrando en éste, una herramienta para el ejercicio del gasto orientado al ciudadano.

Por su parte el Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015, señala en el artículo 19 que las Dependencias o Entidades del Poder Ejecutivo deberán elaborar, aprobar, publicar y poner a disposición de los posibles beneficiarios las reglas de operación de todos los fondos y/o programas gubernamentales de apoyos y servicios de su competencia a más tardar el día 31 treinta y uno de marzo de 2015; además establece la información y contenido que deberá versar sobre las mismas.

Debido a las consideraciones antes señaladas, así como los fundamentos jurídicos invocados, por este conducto el suscrito Mtra. Rosario del Consuelo González Jiménez, Directora General del Sistema DIF del Estado de Jalisco tengo a bien expedir las Reglas de Operación del Programa de Seguimiento de Entrega de Apoyos en la estrategia: "Mujeres Avanzando Rumbo al Bienestar", el cual será implementado por el Sistema DIF Jalisco en coordinación con las diversas dependencias de Gobierno del Estado como el instrumento rector de la operación de la entrega de los apoyos durante el año 2015.

## **2. INTRODUCCIÓN.**

El desarrollo humano implica el despliegue de libertades de hombres y mujeres para elegir opciones y formas de vida dignas que unos y otras valoran. Esa libertad para elegir significa la expansión de las capacidades cardinales en la vida de las personas, es por eso que en México se han impulsado diversas acciones de los distintos órdenes y niveles de gobierno, orientados a promover y hacer efectiva la equidad de género y la no discriminación contra las mujeres.

Jalisco no es la excepción, pues se dio a la tarea de la creación e implementación de la estrategia “Mujeres Avanzando Rumbo al Bienestar” como un esfuerzo para focalizar y potencializar las acciones que se realizan en cada una de las dependencias de Gobierno del estado, para, en sinergia interinstitucional, beneficiar, atender y empoderar a las mujeres jaliscienses, con la intención de direccionar, fortalecer y focalizar la atención integral de las distintas problemáticas a las que se enfrentan en su contexto social.

Tomando en cuenta que uno de los frenos más recurrentes en la participación de las mujeres tanto en la esfera pública como la privada es la violencia que sistemáticamente se ejerce sobre ellas, así como reconociendo las carencias en el acceso a la alimentación a la que se enfrentan cientos de mujeres cotidianamente es que se creó el Programa de Seguimiento de Entrega de Apoyos en la estrategia: “Mujeres Avanzando Rumbo al Bienestar”, para hacer frente a la vulnerabilidad, creando condiciones para el bienestar de las familias a partir de una perspectiva de género, reconociendo e impulsando a las mujeres como un factor determinante para el desarrollo social, a través de una conjunción institucional de acciones permanentes, para mejorar la calidad de vida de los hogares jaliscienses, contribuyendo así al esfuerzo por avanzar en la igualdad de género y la no violencia contra las mujeres en Jalisco.

Ante la dinámica problemática que se presenta entre las distintas áreas de política que el estado atiende, cada vez se demandan más estrategias comprensivas, y que en consecuencia respondan atinadamente a los retos.

El Programa de Seguimiento de Entrega de Apoyos en la estrategia: “Mujeres Avanzando Rumbo al Bienestar”, tiene por objeto fortalecer e impulsar la participación de mujeres como un factor determinante para generar cambios en su problemática de carencia alimenticia, violencia y desarrollo económico, a fin de propiciar un mejor entorno familiar y desarrollo social. Si bien, el concepto de bienestar es subjetivo, y resulta difícil de medir de forma unívoca, también es un hecho que las mujeres representan a un sector en el que agudizan tales problemáticas.

En Jalisco habitan 4'380,600 mujeres; 1'990,021 de ellas tienen de 14 a 49 años, es en la metrópoli de Guadalajara y diversos municipios aledaños donde se concentran 60.65% de las mismas, es por ello que a partir de un ejercicio de estructuración se identificaron tres áreas de problemas en los que materializan las condiciones de desventajas de las mujeres que son:

1. Alimentación: mujeres mayores de 14 años con alimentación deficiente y no balanceada.
2. Economía: mujeres mayores de 14 años en condiciones económicas vulnerables por consumos inadecuados de los recursos con que cuenta, así como la desocupación.
3. Violencia: presencia de factores de riesgo de violencia en el entorno familiar y comunitario.

Entre esas problemáticas se presentan interacciones complejas y esta es la principal razón por la que la estrategia, requiere de acciones que involucren diferentes alcances, para atender dinámicamente los problemas. Cinco de los municipios aledaños a la capital jalisciense se encuentran dentro de la población objetivo de la Cruzada Nacional Contra el Hambre (Guadalajara, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque y Zapopan), por lo que las mujeres que habitan en estos municipios, en una primer etapa de intervención de la estrategia, serán sujetas de atención.

Es a través de una estrategia coordinada que el Gobierno de Jalisco sumará el esfuerzo de dependencias estatales para que nuestras mujeres sigan avanzando rumbo al Bienestar con una política integral y permanente teniendo como base los ejes de alimentación, salud, producción e ingresos.

### **3. DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA**

#### **3.1 NOMBRE DEL PROGRAMA**

“Programa de Seguimiento de Entrega de Apoyos en la Estrategia Mujeres Avanzando Rumbo al Bienestar”

#### **3.2 ALINEACIÓN CON PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2013-2033:**

En los últimos 20 años, la participación socioeconómica de las mujeres en Jalisco ha crecido los hogares son sostenidos por mujeres; la mitad de las mujeres de 14 años o más son económicamente activas y tienen el mismo grado promedio de escolaridad que los hombres. Sin embargo, los problemas para obtener ingresos y cubrir los gastos, los roles socialmente asignados de cuidado de los hijos y el hogar, así como la subordinación en la toma de decisiones en los ámbitos laboral y del hogar, hacen de las acciones y de las políticas orientadas a la equidad, a la igualdad de géneros y de oportunidades un reto para alcanzar el desarrollo de Jalisco, para lograrlo se han trazado diversos objetivos:

Objetivo de desarrollo OD34. Promover una política transversal de género que fomente la inclusión y evite la discriminación, al fomentar la igualdad de oportunidades y la equidad en los niveles de bienestar de mujeres y hombres.

Objetivo OD34O2. Mejorar la calidad de vida e impulsar condiciones de igualdad de género en todos los ámbitos de desarrollo de las mujeres,

Objetivo OD34O2E3. Propiciar condiciones que faciliten la formación y el desarrollo de competencias laborales y empresariales, tanto técnicas como profesionales en las mujeres de todos los sectores,

Objetivo OD34O2E9. Aumentar la cobertura y calidad de programas especializados para atender los problemas de salud particulares de las mujeres, OD34O3. Promover el acceso igualitario a la justicia y a una vida libre de violencia, OD34O3E4. Aumentar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios institucionales otorgados para la prevención y atención de la violencia de género.

### **3.3 DEPENDENCIA RESPONSABLE**

El Sistema DIF del Estado de Jalisco se coordina con diversas dependencias de Gobierno señaladas en el anexo 2 para llevar a cabo la implementación del Programa.

### **3.4 DIRECCION GENERAL O AREA INTERNA RESPONSABLE**

La Subdirección General de Planeación y Fortalecimiento Municipal y el Departamento de Vinculación de Proyectos pertenecientes al Sistema DIF Jalisco.

### **3.5 TIPO DE PROGRAMA**

De apoyos en especie y económicos

### **3.6 PRESUPUESTO A EJERCER**

La asignación de los apoyos a las beneficiarias es atribución del Sistema DIF Jalisco y estará sujeta a suficiencia presupuestaria.

### **3.7 CLAVE NÚMERICA Y DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL AFECTADA CONFORME AL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE**

Las erogaciones que el Ejecutivo Estatal lleve a cabo con motivo de la estrategia se realizarán con cargo a la partida presupuestal “Aportación para el Bienestar de los Jaliscienses.” Departamento 2067, Fuente de Financiamiento 05, Proyecto 030.

#### **4. OBJETIVOS**

##### **4.1 OBJETIVO GENERAL**

Fortalecer e impulsar a través de una conjunción institucional, la participación en el Programa de Seguimiento de Entrega de Apoyos en la estrategia “Mujeres Avanzando Rumbo al Bienestar”, reconociéndolas desde una perspectiva de género como un factor determinante para generar cambios que permitan disminuir su vulnerabilidad en materia de violencia, carencia alimentaria y desarrollo económico, a fin de propiciar un mejor entorno familiar y desarrollo social.

##### **4.2 OBJETIVO ESPECIFICO**

4.2.1. Brindar reconocimiento e incentivar la participación de las mujeres en el Programa de Seguimiento de Entrega de Apoyos en la estrategia: “Mujeres Avanzando Rumbo al Bienestar”, estrategia, a través de entrega de apoyos por su capacitación en procesos autogestivos de alimentación, producción, salud y empoderamiento, mismos que les permitan mejorar la calidad de vida de sus hogares.

#### **5. COBERTURA GEOGRÁFICA**

En su primera etapa, el Programa de Seguimiento de Entrega de Apoyos en la estrategia: “Mujeres Avanzando Rumbo al Bienestar tendrá aplicación en los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tonalá, Tlaquepaque y Tlajomulco de Zúñiga en el estado de Jalisco.

#### **6. POBLACION OBJETIVO**

Mujeres de 14 a 49 años de edad que residan en las colonias detectadas como código rojo por presentar mayor número de jefas de familia y mayor índice de violencia intrafamiliar, pertenecientes a los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tonalá, Tlaquepaque y Tlajomulco de Zúñiga del estado de Jalisco, según lo señala el anexo 3, y que reúnan los requisitos que estipulan las presentes reglas de operación.

## 7. CARACTERÍSTICAS DE BENEFICIOS

### 7.1 TIPOS DE APOYOS

- 1) **Entrega de Despensa:** entrega de insumos alimentarios de canasta básica que tienen el propósito de favorecer una alimentación balanceada. Se compone principalmente de arroz, frijol, azúcar, sopa de pasta, aceite, leche y harina nixtamalizada.
- 2) **Entrega de Bienebonos:** entrega de apoyo económico mediante una tarjeta de monedero electrónico a cada beneficiaria de acuerdo a la actividad en que haya participado.

### 7.2 CANTIDADES (MONTOS) Y RANGOS DE BENEFICIOS O APOYOS

a) Despensa: se entrega mensualmente una despensa a cada beneficiaria que presente nivel de inseguridad ya sea leve, moderado o severo, y que participe en las capacitaciones ofrecidas por el programa.

El nivel de inseguridad se determina de acuerdo a los rangos de resultados emanados por el sistema informático de la encuesta ENHINA aplicada a cada participante, siendo estos: leve, moderado y severo.

b) Bienebono: Se hace entrega del Bienebono correspondiente por haber asistido en su totalidad a las capacitaciones de cada fase, de acuerdo al siguiente recuadro:

Fase	Participaciones	Monto del Bienebono
1	Asistencia a las 5 capacitaciones impartidas por el Instituto Jalisciense de las Mujeres en el punto rosa	\$250.00
2 Huertos	Asistencia a las 3 capacitaciones mensuales y demostrar que en su hogar ya se producen alimentos para consumo	\$150.00
2 Vocación productiva	Asistencia a las 3 capacitaciones mensuales y haber comenzado a poner en práctica los conocimientos adquiridos	\$150.00
Activación comunitaria	Asistencia y participación en cada activación comunitaria que convoque Secretaría de Desarrollo e Integración Social	\$100.00

La entrega de los Bienebonos se efectuará durante el primer y último trimestre del año, según la fecha en que haya acudido a las capacitaciones correspondientes y será el Sistema DIF Jalisco quien determine la fecha de dicha entrega.

El Bienebono (tarjeta de monedero electrónico) podrá utilizarse en tiendas o espacios comerciales que determine el Sistema DIF Jalisco y se podrá adquirir equipo, mobiliario, materia prima, alimentos perecederos y no perecederos, ropa, calzado, útiles escolares, enseres domésticos o todos aquellos artículos de primera necesidad que faciliten y mejoren la calidad de vida de las participantes.

La adquisición de artículos será de manera individual por cada una de las beneficiarias y no podrá ser utilizada o acumulada con la tarjeta de monedero electrónico de otra beneficiaria.

### 7.3 TEMPORALIDAD

a) Los apoyos de despensa tendrán vigencia durante el año 2015 y se proporcionará una despensa mensual según su perfil de inseguridad alimentario que presente la beneficiaria.

b) Quienes resulten acreedoras a Bienebonos poseerán dicho carácter sólo durante el año 2015. Los Bienebonos se entregarán conforme a las fases y cumplimiento de los criterios establecidos en las presentes reglas de operación.

## 8. BENEFICIARIOS

### 8.1 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS

Criterios de elegibilidad	Requisitos
Ser Mujer de 14 a 49 años de edad que resida en la colonia en la que se instala la caravana correspondiente a los municipios de: Guadalajara, Zapopan, Tonalá, Tlaquepaque y Tlajomulco de Zúñiga del estado de Jalisco	Presentar identificación oficial con fotografía vigente.  En caso de ser menor de edad presentar acta de nacimiento.
Ser sujeta de una medición de inseguridad Alimentaria mediante la aplicación de la encuesta ENHINA.	Proporcionar datos requeridos.

Presentar inseguridad alimentaria leve, moderada o severa.	Según el diagnóstico obtenido por la aplicación de encuesta ENHINA.
Acudir a recoger su cartilla de beneficiaria cuando se le indique y al lugar que se le solicite.	Por medio de una llamada telefónica que realiza personal del Call Center del Sistema DIF Jalisco se le informa la fecha, lugar y horario programado en que deberá acudir a recoger su cartilla.  Para recoger cartilla debe presentar identificación oficial con fotografía vigente.
Asistir, participar, firmar lista y presentar cartilla de beneficiaria para registro de la asistencia en las capacitaciones de las diferentes fases así como a las activaciones comunitarias convocadas.	Presentar cartilla de beneficiaria para su firma y sello y/o colocación de holograma, cada vez que acude a una de éstas.
Acudir a los eventos masivos, clausuras y demás eventos que el Programa de Seguimiento de Entrega de Apoyos en la estrategia: "Mujeres Avanzando Rumbo al Bienestar", estrategia de Mujeres Avanzando le requiera.	Presentar cartilla de beneficiaria.

**Criterios para las actividades realizadas:**

- **Para la fase 1:** debe haber asistido y participado en las 5 capacitaciones del punto rosa.
- **Para la fase 2 Huertos:** debe haber asistido y participado en las 3 capacitaciones mensuales de huertos.
- **Para la fase 2 Vocación Productiva:** debe haber asistido y participado en las 3 capacitaciones mensuales de vocación productiva.
- **Para la Activación Comunitaria:** Debe participar en activaciones Comunitarias convocadas por Secretaria de Desarrollo e Integración Social.

La beneficiaria podrá recibir diversos apoyos a la vez, siempre y cuando cumpla con los lineamientos que cada uno de ellos conlleve.

Se dará preferencia en la atención, prestación de servicios y otorgamiento de incentivos, así como de apoyos a las beneficiarias que además de cumplir con los criterios de elegibilidad, requisitos solicitados, se encuentren

en condición de inseguridad alimentaria leve, severa o moderada, de acuerdo a los perfiles de atención emitidos por la ENHINA, y en caso necesario se asignarán en orden cronológico conforme a la fecha de registro y hasta agotar la disponibilidad de apoyos o presupuestal.

#### **8.1.1. CAUSALES DE BAJA**

Será motivo de cancelación inmediata del apoyo, cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando no cumplan los requisitos y obligaciones establecidas en las presentes Reglas de Operación.
2. Cuando la beneficiaria no acuda en tiempo y forma a los módulos de seguimiento, capacitaciones y demás actividades a las que sea convocada.
3. Cuando no cuide las instalaciones, mobiliario y material que sea utilizado durante las capacitaciones.
4. Cuando no de un trato respetuoso al personal capacitador, auxiliar y compañeros.
5. Cuando se compruebe que la beneficiaria proporcionó datos falsos en la aplicación de la encuesta inicial de registro (ENHINA), en su participación a las capacitaciones o para su entrega de los Bienebonos.
6. Cuando la beneficiaria altere la cartilla proporcionada.
7. Cuando la beneficiada enajene, ceda o transfiera el monedero electrónico (Bienebono) o sus derechos a terceros.
8. Cuando la beneficiaria pierda su cartilla y esta no se reporte para su reposición al DIF Jalisco.
9. Cuando la beneficiaria realice o promueva acciones de proselitismo con las acciones o apoyos del Programa de Seguimiento de Entrega de Apoyos en la estrategia: "Mujeres Avanzando Rumbo al Bienestar".

#### **8.2 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS BENEFICIARIAS**

##### **8.2.1 Derechos de las beneficiarias:**

- I. Ser informadas y asesoradas para la recepción de apoyos.
- II. Solicitar y recibir los apoyos siempre y cuando cumpla con los criterios y requisitos de elegibilidad.
- III. Recibir trato digno, respetuoso y cordial de parte del personal del Programa.

- IV. Ser atendida en la línea telefónica de Mujeres Avanzando rumbo al Bienestar, al número 01 800 3000 343 para cualquier información que requiera.

#### 8.2.2. Obligaciones de las beneficiarias:

- I. Proporcionar la información que se le solicite de forma clara y veraz.
- II. Conducirse con respeto frente al personal responsable de ejecutar el programa.
10. Responder las encuestas y/o entrevistas que se le realice mientras sea beneficiaria del Programa de Seguimiento de Entrega de Apoyos en la estrategia: "Mujeres Avanzando Rumbo al Bienestar".
- III. Reportar el extravío o robo del monedero electrónico ya sea al 01 800 3000 343 o de manera escrita y/o verbal ante el Sistema DIF Jalisco en el departamento de Vinculación de Proyectos, en oficinas centrales con domicilio en Av. Alcalde #1220 primer piso.

Los monederos electrónicos reportados como extraviados o robados serán repuestos por el Sistema DIF Jalisco sin costo sólo una vez, sin que éste tenga la obligación y/o responsabilidad de reponer el monto económico con el que la tarjeta contaba al momento de la pérdida.

Posterior a la primera reposición gratuita por parte del DIF Jalisco, la beneficiaria cubrirá el costo de la tarjeta en caso de robo y/o extravío, apegándose a cubrir el monto del mismo de acuerdo a los montos establecidos al momento por la empresa generadora del monedero electrónico.

## 9. PROCESO DE OPERACIÓN O INSTRUMENTACIÓN

De acuerdo a los resultados del perfil de beneficiarias registrado en la base de datos general de la estrategia, se determina la línea de acción para cada beneficiaria, determinándose las actividades de capacitación y seguimiento.

Se da seguimiento con el fin de brindar herramientas necesarias a las mujeres integradas a la estrategia para que sean generadoras del cambio en su entorno y se conviertan en replicadoras de estas acciones en sus comunidades.

### 9.1 ENTREGA DE DESPENSAS

Para determinar la entrega de despensas durante el desarrollo del Programa de Seguimiento de Entrega de Apoyos en la estrategia: "Mujeres Avanzando Rumbo al Bienestar", se aplica encuesta ENHINA a cada

participante para determinar el perfil de inseguridad alimentaria que presenta.

#### **Definición de perfiles de inseguridad alimentaria en usuarias**

De acuerdo al diagnóstico de la ENHINA se determina el perfil alimentario de cada beneficiaria, mismas que se clasifican en cuatro segmentos:

- **Inseguridad Alimentaria Severa:** Cuando un adulto o niño no comió en todo el día, y está en situación de hambre.
- **Inseguridad Alimentaria Moderada:** No cuenta en todo momento con comida suficiente para llevar una vida activa y sana, está en situación de carencia por acceso a la alimentación.
- **Inseguridad Alimentaria Leve:** Cuando se ha experimentado disminución en la calidad de la alimentación, y existe una preocupación económica en el hogar para cubrir las necesidades alimentarias y la calidad en nutrición es poca.
- **Seguridad Alimentaria:** Cuando la alimentación es suficiente y tiene acceso a todos los servicios.

Si la beneficiaria presenta inseguridad alimentaria leve, moderada o severa, cuenta con su cartilla de beneficiaria y ha asistido a las capacitaciones de 1ra. y/o 2da. fase, se otorgará el apoyo con despensa de manera mensual para contribuir a disminuir su condición alimenticia.

#### **9.2 ENTREGA DE BIENEBONOS:**

El apoyo de Bienebono consiste en otorgar a las beneficiarias un incentivo económico a través de una tarjeta (monedero electrónico), para la adquisición de equipo, mobiliario, materia prima, alimentos perecederos y no perecederos, ropa, calzado, útiles escolares, enseres domésticos o todos aquellos artículos de primera necesidad que faciliten y mejoren la calidad de vida de las familias, restringiéndose la compra de alcohol, cigarros y giros negros.

#### **9.3 RESPONSABLES Y ATRIBUCIONES LEGALES**

El Sistema DIF Jalisco le corresponderá:

1. Dar a conocer el programa, mediante acciones de difusión, de la operación, los criterios y requisitos para acceder a los apoyos y todo lo concerniente al programa.

2. Emitir convocatoria que señale los plazos, lugares, horarios y formatos que las solicitantes deberán observar para recibir los apoyos.
3. Ser la instancia responsable de la entrega de despensa y del Bienebono, para lo cual podrá suscribir convenios en coordinación con instancias a fin de llevar a cabo tal encomienda.
4. Solicitar el apoyo a las dependencias que considere pertinentes para facilitar el desempeño de la entrega de despensas y Bienebonos cuando así se requiera.
5. Establecer los mecanismos de coordinación y convenios necesarios para garantizar que estas acciones no se contrapongan y se lleve a cabo la entrega de los apoyos.
6. Comprobar ante las autoridades correspondientes, el recurso erogado de acuerdo a la normatividad aplicable.
7. Instrumentar los mecanismos de comunicación directa con las beneficiarias, a efecto de coadyuvar en la garantía de los derechos y cumplimiento de las obligaciones de las beneficiarias.
8. Recibir y contar con la base de datos para generar listado de personas que recibirán los apoyos.
9. Entregar las despensas y Bienebonos a beneficiarias que cumplan con los lineamientos de las reglas de operación.
10. Levantar la encuesta ENHINA con la finalidad de verificar la inseguridad alimentaria e identificar el perfil de las beneficiarias.
11. Resguardar y conservar el padrón de beneficiarias pudiendo ser requerida por las instancias de control y vigilancia para la supervisión del mismo.

A las mujeres beneficiarias les corresponderá:

1. Registrarse y brindar los datos que la encuesta ENHINA requiera.
2. Asistir, participar y solicitar los servicios que considere necesarios ofrecidos en la estrategia.

3. Recibir su cartilla de beneficiaria y firmar de recibido ante la autoridad correspondiente.
4. Acudir y participar en tiempo y forma a todas las capacitaciones técnicas y activaciones comunitarias programadas para cada fase.
5. Solicitar y verificar el sello, firma y/o colocación de holograma, de su cartilla de beneficiaria cada vez que acuda a capacitación y activación comunitaria.
6. Recibir el material de capacitación y los apoyos según corresponda.
7. Llevar a cabo la aplicación de conocimientos adquiridos durante las capacitaciones.
8. Recibir los apoyos a que tenga derecho según las capacitaciones recibidas, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en las presentes reglas de operación.

#### **9.4. COMPROBACIÓN DE RECURSOS.**

El Sistema DIF del Estado de Jalisco deberá comprobar ante las autoridades correspondientes, el recurso erogado de acuerdo a la normatividad aplicable.

La comprobación se efectuará anualmente y se presentará dentro de los primeros tres meses del ejercicio siguiente.

Para efectuar la comprobación deberá contar con el padrón de beneficiarias bajo su resguardo, así como con los documentos que avalen la entrega de apoyos a las mismas; y estarán disponibles para los ejercicios de auditoría que dispongan las entidades competentes.

#### **9.5 COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.**

Las acciones de seguimiento y entrega de apoyos se complementarán con las acciones que se realicen a través de diversas dependencias, encaminadas al fortalecimiento de las capacidades de las beneficiarias.

Asimismo, se establecerán los mecanismos de coordinación y convenios necesarios para garantizar que estas acciones no se contrapongan.

## **10. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE RESULTADOS.**

### **10.1. SUPERVISIÓN.**

Los apoyos que se otorguen a través de la estrategia implicarán el uso de recursos públicos, por lo que su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría y rendición de cuentas. En este sentido, será auditada por Contraloría del Gobierno del Estado, conforme al ámbito de su competencia.

### **10.2. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.**

El Sistema DIF de Estado de Jalisco, llevará a cabo en forma directa o a través de instancias especializadas, las evaluaciones que consideren apropiadas conforme sus necesidades y disponibilidad presupuestal. Para ello, se debe considerar el seguimiento y monitoreo en la operación con el propósito de conocer y retroalimentar las posibles mejoras.

Durante el ejercicio anual de las presentes reglas de operación, se podrá realizar una evaluación externa con cargo al presupuesto asignado al programa que considere que:

1. Para financiar la evaluación externa al programa sujeto a estas reglas de operación que ejerce presupuesto estatal se podrá disponer de hasta el 2% del presupuesto total anual asignado.
2. El monto se fijará conforme al tipo de evaluación y de trabajo de investigación que se definan en los términos de referencia correspondientes de acuerdo con el procedimiento contemplado en el Programa Anual de Evaluación (PAE) Jalisco 2015 y en atención a los Lineamientos Generales de Monitoreo y Evaluación de Programas Públicos del Gobierno del Estado.
3. Las actividades de evaluación serán coordinadas por la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas, a través de la Dirección General de Monitoreo y Seguimiento en su carácter de Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco, de conformidad con el artículo 89, fracción II del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios, en colaboración con la instancia que funja como Unidad Interna de Evaluación la dependencia o entidad ejecutora del programa.

4. Las actividades específicas de las evaluaciones contempladas en el PAE Jalisco 2015 serán aplicables al programa público a que refieren estas reglas de operación y serán coordinadas al interior del Sistema DIF Jalisco, que fungirá como Unidad Interna de Evaluación.

En general se deberá observar lo dispuesto en los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Públicos (LGMEPP), emitidos por la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas y publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 03 de junio de 2014.

Los resultados obtenidos de la evaluación aplicada se harán del conocimiento de las autoridades correspondientes y serán publicados en el Portal de Transparencia conforme lo señalada el punto 12.

### **10.3. INDICADORES DE SEGUIMIENTO.**

Para dar seguimiento al programa se determinaron los indicadores que se mencionan en el Anexo No. 4, mismos que se determinan de manera coordinada entre las áreas participantes.

## **11. MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO.**

### **11.1. CIERRE DEL EJERCICIO.**

El DIF Jalisco deberá elaborar un informe final anual en el que se comparen metas programadas y compromisos asumidos con lo realizado, incluido el ejercicio del presupuesto y en su caso, con las explicaciones a las variaciones y asuntos relevantes del periodo.

El informe final deberá publicarse en el Portal de Transparencia del Sistema DIF del Estado de Jalisco a más tardar el 31 de marzo del ejercicio fiscal inmediato siguiente, en la dirección:

<http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/Sistema%20DIF%20Jalisco%20-%20DIF>

## **12. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.**

La difusión oportuna de información sobre las acciones efectuadas y el padrón de beneficiarias, se llevará a cabo de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### **12.1. DIFUSIÓN.**

El Sistema DIF del Estado de Jalisco será el encargado de dar a conocer la estrategia, así como las presentes Reglas de Operación, a la ciudadanía y a los municipios del Estado de Jalisco. “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de éste programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de éste programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

### **12.2. PADRÓN DE BENEFICIARIAS.**

#### **Padrón de beneficiarias**

El Sistema DIF de Estado de Jalisco tendrá la obligación de integrar el Padrón de beneficiarias, mismo que estará compuesto por la encuesta ENHINA, la cartilla digital del Programa de Seguimiento de Apoyos a la estrategia Mujeres Avanzando Rumbo al Bienestar y las listas de asistencia de las capacitaciones brindadas.

El padrón de beneficiarias será administrado y resguardado en formato electrónico por el Sistema DIF Jalisco.

El Padrón de beneficiarias y los informes correspondientes serán publicados el portal de transparencia del Sistema DIF Jalisco bajo la siguiente dirección

<http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/Sistema%20DIF%20Jalisco%20-%20DIF>

### **12.3. QUEJAS Y DENUNCIAS.**

Cualquier ciudadano tendrá derecho de presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en las presentes Reglas de Operación o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable; para lo cual se ponen a disposición el teléfono 01 800 3000 343 con un horario de atención de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

### **13. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOCIAL O COMUNITARIA.**

Se deberá promover acciones de participación social con la colaboración de personal del Sistema DIF del Estado de Jalisco, del Instituto Jalisciense de las Mujeres y de Secretaría de Desarrollo e Integración Social, así como beneficiarias, quienes efectuarán acciones de retroalimentación para la inclusión de mejoras a la estrategia.

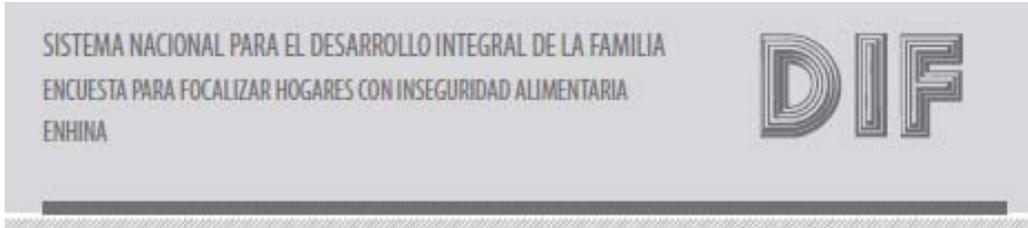
#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquense las presentes Reglas de Operación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”

**SEGUNDO.** El Sistema DIF Jalisco será el encargado de verificar y resolver todos aquellos aspectos nos considerados en las presentes reglas de operación, a fin de facilitar la operación de la estrategia.

## ANEXOS

### Anexo 1 Formato Encuesta ENHINA



*Atención encuestador esta parte será llenada después de la captura*

Folio:

Hogar:  1. Seguro  
 2. Inseguro leve  
 3. Inseguro moderado  
 4. Inseguro severo

---

Encuesta dirigida al programa de Desayunos Escolares: Sí  No

*Usar campo de escuela si aplica programa Desayunos Escolares*

Escuela: \_\_\_\_\_  
 Estado: \_\_\_\_\_  
 Municipio: \_\_\_\_\_  
 Localidad: \_\_\_\_\_

**1. FICHA DE IDENTIFICACION**

**1** Identificación geográfica del hogar

1. Entidad Federativa: \_\_\_\_\_  
 2. Municipio o delegación: \_\_\_\_\_  
 3. Localidad: \_\_\_\_\_

**2** Datos de control

2.1 Resultado de la entrevista  1. Primera visita  
 2. Segunda visita  
 3. Tercera visita

2.2 Razón por la que la entrevista está incompleta:  
 \_\_\_\_\_

2.3 Razón por la que no se realizó la entrevista:  
 \_\_\_\_\_

2.4 Fecha de aplicación (dd/mm/aa):  /  /

2.5 Hora de inicio de la entrevista: \_\_\_\_\_

2.6 Hora de término de la entrevista: \_\_\_\_\_

2.7 Duración de la entrevista: \_\_\_\_\_ minutos

2.8 Nombre del encuestador: \_\_\_\_\_

2.9 Nombre del capturista: \_\_\_\_\_

*"¿Son os días (tarde)? Venimos del DIF \_\_\_\_\_, estamos haciendo un estudio de algunos aspectos relacionados con la alimentación en el hogar. ¿Nos podría dedicar unos minutos de su tiempo? Su opinión es muy importante para nosotros. Toda la información que usted nos proporcione es confidencial"*

*"Los datos personales recabados serán protegidos e incorporados y tratados en el Sistema de datos personales SDA, con la finalidad de sistematizar información sobre Inseguridad Alimentaria. Lo anterior se informa en cumplimiento del precepto Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005."*

**2. DIRECCION DE LA VIVIENDA**

3 Calle, avenida, callejón, carretera o camino: \_\_\_\_\_

4 Número exterior: \_\_\_\_\_

5 Número interior: \_\_\_\_\_

6 Colonia, fraccionamiento, barrio, unidad habitacional, etc: \_\_\_\_\_

7 Código postal: \_\_\_\_\_

8 Referencias del domicilio conocido: \_\_\_\_\_

**3. COMPOSICION DEL HOGAR**

9 ¿Cuántas personas habitan en esta vivienda contando a niños pequeños y a los ancianos?  
 [09]

10 ¿Todas las personas que viven en esta vivienda comparten un mismo gasto para comer?  
 1. Sí → pasar a P12   
 2. No → Continuar   
*(Atención encuestador(a) un hogar está definido por personas que compartan un mismo gasto)* [10]

11 ¿Cuántos hogares o grupos de personas comparten un mismo gasto dentro de su vivienda?  
 [11]

Mencione a las personas que comparten el mismo gusto, comenzando por el jefe de familia.						
12. Hombre y/o mujer	13. Fecha de nacimiento (dd/mm/aa)	14. Sexo	15. ¿Cuál es el nivel de escolaridad actual?	16. ¿Aperta ingresos al hogar?	17. ¿Da ma te a lin es pesada (de cir el s embre del lin te gran te en tur no)...?	
		1. Hombre 2. Mujer	1. Ninguno 2. Primaria incompleta 3. Primaria completa 4. Secundaria incompleta 5. Secundaria completa 6. Preparatoria incompleta 7. Preparatoria completa 8. Carrera técnica incompleta 9. Carrera técnica completa 10. Profesión incompleta 11. Profesión completa 12. Postgrado 13. Otro (especificar)	1. Sí 2. No	1. Trabajo 2. Vendió o hizo algún producto, realizó trabajos de albañilería, plomería, carpintería, etc. 3. Prestó algún servicio a cambio de su pago (cortar cabello, dar clases, lavar ropa) 4. Realizó actividades agrícolas por su cuenta (cultivar, criar animales, etc.) 5. Estuvo buscando trabajo 6. No trabajó pero es pensionado o jubilado 7. Se dedicó a las quehaceres del hogar 8. Se dedicó a estudiar 9. Estuvo ausente en su trabajo (tarda permiso de falta, h día un conf lito labo ral, no era temporada de trabajo agrícola, h día un día de no sa lta r), etc.) 10. No trabajo	
[01]	/ /					
[02]	/ /					
[03]	/ /					
[04]	/ /					
[05]	/ /					
[06]	/ /					
[07]	/ /					
[08]	/ /					
[09]	/ /					
[10]	/ /					
[11]	/ /					



4. INFORMACIÓN ESCOLAR						
22. A nivel de encuestador, con los siguientes parámetros de 18 años y menor que estar en estudio en P17						
ID del miembro del hogar	22.1 Grado de estudio (Almacén de estudio: región indígena el encuestador o el se debe contar 3 años de escuela y contar 4 de primaria) (1,2,3,6) 0 =5 si estudia	22.2 Centro escolar	22.3 Es que la pública o privada	22.4 Nombre del plantel	22.5 Municipio	22.6 Localidad
[01]		1. Preescolar CEMDI 2. Preescolar general 3. Preescolar indígena 4. Preescolar COMAFE 5. Primaria general 6. Primaria indígena 7. Primaria COMAFE 8. Secundaria general 9. Secundaria técnica 10. Técnico agrícola 11. Secundaria comunitaria 12. Secundaria indígena 13. Secundaria para trabajadores 14. Educación especial USHER 15. Educación especial COMAFE 16. Bachillerato general 17. Bachillerato técnico 18. Profesional técnico 19. No sabe/NR	1. Pública 2. Privada			
[02]						
[03]						
[04]						
[05]						
[06]						
[07]						
[08]						
[09]						
[10]						
[11]						

5. INGRESO Y GASTO DEL HOGAR	
23	¿El ingreso del hogar es fijo durante todo el año?  Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
24	¿Cuanto es el gasto promedio del mes pasado que destinó a la alimentación de su familia?  \$ <input style="width: 100px;" type="text"/>
25	¿Cria animales para que su familia los coma?  Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
26	¿Produce alguna verdura, fruta, maíz o frijol para que su familia los coma?  Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>  <i>Atención encuestador preguntar 26.1 si respondió SI a preguntas 25 ó 26</i>
26.1	¿Qué porcentaje representa la producción de su huerto y/o animales de cría en la alimentación del hogar? (Leer opciones)  1. Menos de la mitad 2. Alrededor de la mitad 3. Más de la mitad  <input style="width: 40px;" type="text"/> [26.1]
6. APOYOS ALIMENTARIOS (EXCEPTO DIF)	
27	¿Algún miembro del hogar recibió algún apoyo alimentario en los últimos 6 meses?  Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>  <i>Atención encuestador en caso de NO haber recibido pasar a P29</i>
28	En caso de la respuesta ser positiva, ¿de qué tipo fue este apoyo?  1. Despensa o dotación..... Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> 2. Alimentación escolar..... Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> 3. Suplemento, complemento alimenticio o papilla..... Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> 4. Leche..... Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> 5. Apoyo monetario (Oportunidades u otros)..... Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> 6. Otro tipo de apoyo en especie..... Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

7. ACCESO A SERVICIOS DE SALUD	
29	¿Todas las personas del hogar tienen derecho a algún servicio de salud (Seguro Popular, IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, Marina, consulta privada)?  Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
8. CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	
30	¿El material del piso de la vivienda es de tierra?  Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
31	¿El material del techo de la vivienda es lámina, cartón o desechos?  Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
32	¿El material de los muros es de barro o bajaroque, carrizo, bambú, lámina (cartón, metálica, asbesto) o material de desecho?  Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
33	Número de habitaciones de la vivienda sin contar baño ni cocina  [33] <input style="width: 60px;" type="text"/>
34	¿Es propietario de la casa en donde vive?  Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
35	¿En la zona en la que usted vive, hubo algún desastre natural grave durante los últimos 3 meses, en el que su hogar o familia resultó afectado?  Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
9. ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	
36	¿Su hogar cuenta con agua entubada dentro de la vivienda?  Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
37	¿Su hogar cuenta con drenaje o fosa séptica?  Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
38	¿Su hogar dispone de energía eléctrica?  Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
39	¿Utiliza el gas para cocinar o calentar los alimentos?  Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
40	En caso de contar con estufa de leña, ¿esta tiene chimenea?  Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
41	¿Su hogar cuenta con refrigerador en funcionamiento?  Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

10. CALIDAD DE LA DIETA FAMILIAR SEGÚN EL ÍNDICE DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE						
<p>A continuación en la siguiente matriz indique:</p> <p>a) ¿Con qué frecuencia consume cada uno de los grupos de alimentos mencionados?</p> <p>b) ¿Qué alimentos de cada grupo consume regularmente?</p> <p><i>Instrucciones para el encuestador: anote en cada casilla un alimento que el encuestado mencione que acostumbra comer (hasta 5 alimentos de cada grupo)</i></p>						
Grupos de alimentos	42. ¿Con qué frecuencia consume por semana...?	43. Menciones hasta 5 alimentos de este grupo que acostumbra consumir la familia				
	<p><i>Preguntar por cada grupo de alimentos</i></p> <p>1. Diario 2. 3 ó 4 veces por semana 3. 2 veces por semana 4. Solo 1 vez por semana 5. Nunca o casi nunca</p>	<i>Atención encuestador: Catálogo de alimentos</i>				
Cereales y tubérculos						
Verduras						
Frutas						
Leguminosas						
Carnes y huevo						
Lácteos						
Alimentos altos en grasa y/o azúcar						

CATALOGO DE ALIMENTOS	
Grupos	Alimentos
Cereales y tubérculos	<p>Cereales y derivados: Maíz: tortilla, gorditas, flayada, flacoyos, chilaquiles, tostada, taco y similares, atole de masa, tamañ, harina para atoles. Trigo: Pan blanco o integral (tipo bolillo, telera), pan empaquetado blanco o integral, cereal en hojuelas integral, tortilla de harina refinada o integral, pasta para sopa, galletas sin relleno ni cubierta (tipo maria o animalitas), otros. Arroz: arroz pulido, arroz integral, cereal en hojuelas, harina de arroz para pan o atole, horchata, otros. Avena: Hojuelas de avena, avena instantánea, atole, pan, horchata, otros. Otros cereales y derivados: ajonjolí, amaranto, centeno, cebada, tapioca. Otros productos: granola, mezcla de cereales para desayuno, complementos alimenticios, etc. Tubérculos: Papa, camote, yuca, raíz de chayote (chayotillo), malanga y similares. No se incluye en este grupo sopas instantáneas de vaso (ver grupo de Alimentos altos en grasa y/o azúcar)</p> <p><b>RECORDAR QUE LOS TUBERCULOS NO SON DEL GRUPO DE VERDURAS.</b></p>
Verduras	Chile, col, zanahoria, chayote, jícama, lechuga, espinaca, berros, verdolaga, pepino, acelga, aguacate, chicharos, jitomate, tomate verde, nopales, calabaza, quelites, ejote, pimienta, rábano, apio, betabel, bricol, cebolla, champiñón, cilantro, esleto, coliflor, espárrago, chíplín, otras.
Frutas	Manzana, pera, naranja, plátano, melón, sandía, torreja, mandarina, guayaba, granada, limón, lima, papaya, mango, piña, tuna, durazno, lichí, fresas, uvas, zapote, arándano, chabacano, ciruela, coco, dátíl seco, guanábana, guines, higo, mamey, membrillo, moras, nanche, nispero, orejones, pasas, tamarindo, otras.
Leguminosas	Frijol, lenteja, garbanzo, haba, chícharo seco, alubia, frijol soya, soya texturizada, harina de soya
Carnes y huevo	Carne de res, cerdo, pollo, pavo, borrego, pescado, animales silvestres, huevos, embutidos (jamón, salchicha, chorizo y similares).
Lácteos	Leche, yogurt, queso, requesón, jocoque, fórmula de continuación o suplemento alimenticio.
Alimentos altos en grasa y/o azúcar	Dulces o golosinas como caramelos y paletas hechas sólo de azúcar, frituras como papas fritas, chicharrones, nachos y similares, bebidas azucaradas (refrescos embotellados, jugos industrializados), crema, sopas instantáneas, galletas, hamburguesas, pastelillos, aceite, ate, chocolate, maple, gelatina, manteza, mantequilla, mayonesa, mermelada, miel, mole, salsa catsup, tocino, pan dulce (en cualquier presentación).

11. CUESTIONARIO SEGURIDAD ALIMENTARIA	
<p><i>Instrucciones para el encuestador: coloca el número que corresponda a la respuesta proporcionada por el entrevistado</i></p> <p style="text-align: center;">0. Nunca                      1. Rara vez                      2. A veces                      3. Siempre</p> <p><i>Estas preguntas se hacen con respecto a los últimos 3 meses. En los hogares donde solo vivan adultos, es decir, no cuenten con miembros del hogar con 18 años o menos, solo haga de la pregunta 44 a la 51. En los hogares donde vivan adultos, jóvenes y niños, haga todas las preguntas de la Escala, es decir desde la 44 hasta la 58.</i></p>	
44	¿En su hogar faltó dinero para comprar alimentos?  [44] <input style="width: 50px;" type="text"/>
45	¿Le ha preocupado a usted o a algún adulto de su familia que la comida se acabe en su hogar?  [45] <input style="width: 50px;" type="text"/>
46	¿Usted o algún adulto de su familia se quedó sin comer todo el día por falta de dinero?  [46] <input style="width: 50px;" type="text"/>
47	¿Usted o algún adulto de su familia ha dejado de cenar en el desayuno, comida o cena por falta de dinero?  [47] <input style="width: 50px;" type="text"/>
48	¿Usted o algún adulto de su familia consumió el mismo alimento por varios días por que no pudieron obtener otro por falta de dinero?  [48] <input style="width: 50px;" type="text"/>
49	¿Usted o algún adulto de su familia ha desayunado, comido o cenado menos de lo que acostumbra por falta de dinero?  [49] <input style="width: 50px;" type="text"/>
50	¿Usted o algún adulto de su familia sintió o se quejó de hambre por falta de comida?  [50] <input style="width: 50px;" type="text"/>
51	¿Usted o algún adulto de su familia se ha ido a dormir con hambre por falta de comida?  [51] <input style="width: 50px;" type="text"/>
52	¿Se compraron menos alimentos de los necesarios para los niños de su hogar por que el dinero no alcanzó?  [52] <input style="width: 50px;" type="text"/>
53	¿Algún menor de 18 años de su hogar se ha quedado sin comer todo el día por falta de dinero?  [53] <input style="width: 50px;" type="text"/>
54	¿Algún menor de 18 años de su hogar dejó de desayunar, cenar o cenar por falta de dinero?  [54] <input style="width: 50px;" type="text"/>
55	¿Algún menor de 18 años de su hogar consumió el mismo alimento por varios días por que no pudieron obtener otro por falta de dinero?  [55] <input style="width: 50px;" type="text"/>
56	¿Algún menor de 18 años de su hogar ha desayunado, comido o cenado menos de lo que acostumbra por falta de dinero?  [56] <input style="width: 50px;" type="text"/>
57	¿Algún menor de 18 años de su hogar se ha quejado de hambre por falta de comida?  [57] <input style="width: 50px;" type="text"/>
58	¿Algún menor de 18 años de su hogar se ha ido a dormir con hambre por falta de comida?  [58] <input style="width: 50px;" type="text"/>
OBSERVACIONES	

**CROQUIS**

FOLIO:

NOMBRE DEL ENTREVISTADO:

DIRECCIÓN:



**ANEXO 2.**

**Las diversas dependencias del Gobierno del Estado con las que el Sistema DIF Jalisco estará en coordinación para la implementación del programa son:**

- Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
- Secretaría de Movilidad
- Secretaría de Cultura
- Secretaría de Trabajo y Previsión Social
- Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS)
- Contraloría del Estado
- Secretaría de Planeación Administración y Finanzas
- Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE)
- Registro Civil
- Secretaría de Desarrollo Rural
- Fiscalía General del Estado
- Instituto Jalisciense de la Mujer (IJM)
- Secretaría de Desarrollo Económico
- Procuraduría Social
- Secretaría de Salud Jalisco
- Secretaría de Desarrollo e Integración Social
- Secretaría de Educación Jalisco
- Instituto de Justicia Alternativa
- Atención Ciudadana

### **Anexo 3**

Para determinar la ubicación de las Caravanas:

Tomando en cuenta la estrategia federal de La Cruzada Nacional Contra el Hambre y el Plan Nacional para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia 2013, así como la información generada en campo (colonias del área metropolitana) por los Agentes de Bienestar adscritos a la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, así como mediante la identificación de códigos rojos que señalan alto índice de violencia y el mayor número de jefas de familia, es como se eligen las colonias en que se llevarán a cabo acciones de primer contacto con la población, programando su abordaje posterior mediante la implementación de la caravana de servicios.

## Anexo 4

Los indicadores a verificar en el programa son los siguientes:

Nombre del Indicador	Base indicadores 2014	Proyección 2015
Número de mujeres atendidas de 14 a 49 años en el estado de Jalisco	7,049	11,907
Número de municipios atendidos en el Estado de Jalisco	5 (Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zuñiga)	5 (Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zuñiga)
Número de localidades atendidas en el Estado de Jalisco	5 (Guadalajara 5, 6 Zapopan, 5 Tlaquepaque, 6 Tonalá, 5 Tlajomulco de Zuñiga)	5 (Guadalajara 2, 2 Zapopan, 2 Tlaquepaque, 2 Tonalá, 1 Tlajomulco de Zuñiga)
Número de capacitaciones otorgadas	6 ( Avanzando Rumbo a la Salud, Avanzando Rumbo a la Producción, Avanzando Rumbo a la Ocupación, Madres y Padres Avanzando, Avanzando Rumbo a la Alimentación, Taller de Huertos 1, Taller de Huertos )	8 ( Avanzando Rumbo a la Salud, Avanzando Rumbo a la Producción, Avanzando Rumbo a la Ocupación, Madres y Padres Avanzando, Avanzando Rumbo a la Alimentación, Taller de Huertos 1, Taller de Huertos 2 y Taller de Huertos 3)
Número de mujeres que iniciaron las capacitaciones	1,811	3,351
Número de mujeres que concluyeron satisfactoriamente las capacitaciones	1,041	1,460
Número de Mujeres que lograron cambiar su percepción en relación a su Inseguridad	0	572
Despensa entregadas	3,300	120,000

Actividades		
Caravana	Punto Rosa	Huertos
Orientación y canalización a los servicios y programas de las Dependencia participantes de la estrategia Mujeres Avanzando.	Capacitación en materia de empoderamiento, manualidades, huertos de traspatio, consumo sustentable, valores, cocina saludable.	Capacitación en materia de huertos urbanos, proveyendo de los enseres necesarios para cumplir con dicha actividad, así como de los conocimiento y acompañamiento, durante el proceso inicial de 3 meses.

## REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

### Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, que esté certificado

### Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

### Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

**Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.**

## PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

### Venta

- |                     |         |
|---------------------|---------|
| 1. Número del día   | \$21.00 |
| 2. Número atrasado  | \$31.00 |
| 3. Edición especial | \$52.00 |

### Publicaciones

- |  |            |
|--|------------|
| 1. Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra                     | \$3.00     |
| 2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,149.00 |
| 3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal                                | \$293.00   |

### Suscripción

- |                          |            |
|--------------------------|------------|
| 1. Por suscripción anual | \$1,138.00 |
|--------------------------|------------|

**Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2015**

**Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado.**

**Atentamente**

**Dirección de Publicaciones**

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, Fax 3819 2722.  
Guadalajara, Jalisco

### Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua  
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476

periodicooficial.jalisco.gob.mx

**Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx**



## S U M A R I O

MARTES 31 DE MARZO DE 2015  
NÚMERO 48. SECCIÓN IV  
TOMO CCCLXXXI

**REGLAS** de operación 2015 del programa de Seguimiento de Entrega de Apoyos en la Estrategia Mujeres Avanzando Rumbo al Bienestar. **Pág. 3**

**REGLAS** de operación 2015 del programa de Ayuda Alimentaria Directa. **Pág. 35**

